

**SEXTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.**

En Santiago, a veintiocho de abril de dos mil veinte, siendo las doce horas con cuatro minutos, mediante plataforma electrónica Microsoft Teams, se llevó a efecto la Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., siendo presidida por su Presidente señor Pedro Atria Alonso, actuando como secretario el Gerente Legal señor José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el Gerente General señor Martín Mujica Ossandón. **Uno. ASISTENCIA.** Asistieron a la junta los señores Carlos Oyarce Caroca, por sí con veintinueve mil ciento ochenta y siete acciones, Malgorzata Pietruszka en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros por once millones ciento noventa y siete mil trescientas treinta y cuatro acciones en custodia con instrucción; y María Carolina Echaurren Ruán en representación de Principal Chile Limitada por doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones. El total de acciones asistentes es de doce mil quinientas veintiún millones setecientas cuarenta y un mil novecientas diecisiete, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia es de noventa y ocho coma cero cinco por ciento. **Dos. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la asamblea, se dejó constancia que se encontraban presentes la señora Karla Guzmán Pávez, en representación de la Superintendencia de Pensiones. A continuación, el señor Presidente indicó que para la celebración de la junta, se habían realizado los siguientes actos: Uno. Los días nueve, trece y veintitrés de abril de dos mil veinte se publicaron en el diario electrónico El Mostrador los avisos de convocatoria a la Junta. Siendo público su tenor, solicitó a los señores accionistas se aprobara la omisión de su lectura, lo que fue aprobado por unanimidad mediante votación electrónica. Dos. Con fecha nueve de abril de dos mil veinte, se envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente. Tres. La Memoria Anual fue puesta a disposición de los señores accionistas y del público en general en la página web de la sociedad, disponiéndose de un número suficiente de ejemplares para consulta en las oficinas del

DCV Registros Sociedad Anónima. Cuatro. Por carta de fecha nueve de abril de dos mil veinte se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Pensiones y Bolsas de Valores la celebración de la presente Junta. Cinco. Dentro del plazo legal se remitieron copias de la Memoria Anual y del Balance a los organismos señalados. **Tres. SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente señaló: La Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación. En línea con las medidas y recomendaciones sanitarias impartidas por las autoridades producto del brote de Coronavirus o Covid- diecinueve que afecta actualmente al país y con las normas dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Pensiones, se utilizarán medios tecnológicos para la participación y votación a distancia de los accionistas. Los señores accionistas podrán acceder a la plataforma de votación de DCV, ingresando con su código de acceso, revisar las materias de votación de la junta y en esa plataforma, emitir su voto electrónico. Una vez revisadas todas las materias de la presente Junta, se destinará un tiempo de cinco minutos para que los accionistas puedan realizar la votación de cada una de las materias en la plataforma de votación de DCV. **Cuatro. FIRMA DEL ACTA.** Por la unanimidad de los presentes se designó a los señores María Carolina Echaurren Ruán, Malgorzata Bárbara Pietruszka y Carlos Andrés Oyarce Caroca para que firmen el acta de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas se tendrá por aprobada. **Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.** La Asamblea facultó al Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón, al Gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro y a los abogados señores Fernando Silva Astorga, Irene Bracho García y Nicole Leclerc Correa para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad. **Seis. ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente señaló que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, de la

sociedad se celebró con fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve y que su Acta fue firmada por los señores María Carolina Echaurren Ruán, Sandra Hernández Acevedo y Pedro Salah Abusleme, elegidos para tal efecto, como por el señor Pedro Atria Alonso, en su calidad de Presidente del Directorio a esa fecha y por quien actuó de Secretario, el señor José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto, solicitó omitir la lectura de esa Acta y dar por cumplido este trámite, proposición que fue aceptada por la unanimidad de la Asamblea. **Siete. CUENTA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente expresó: Dos mil diecinueve fue un año en el que seguimos avanzando en el fortalecimiento de la propuesta de valor de AFP Cuprum para nuestros afiliados, pese a las dificultades sociales, políticas y económicas que se suscitaron. Los resultados obtenidos nos reafirman que el camino de transformación digital, que iniciamos hace algunos años, ha sido clave para potenciar nuestro servicio y asesoría, buscando que nuestros clientes tengan la mejor experiencia de la industria. Respecto a la rentabilidad ofrecida a nuestros afiliados, pilar fundamental de nuestra propuesta de valor, no logramos alcanzar los rendimientos que queremos entregar, sin embargo, al cierre del año seguimos siendo la AFP con mejor desempeño desde el inicio del actual sistema. El contexto país que vivimos los últimos meses de dos mil diecinueve no fue fácil. El estallido de violencia también nos afectó como AFP y fue una prueba importante para la compañía. No solo interrumpió el normal funcionamiento de algunas sucursales a lo largo del país, sino que también los fondos de pensiones fueron afectados por los movimientos de la bolsa y del mercado de bonos local. Si a esto sumamos, el contexto internacional del año, que estuvo marcado por las diferencias comerciales entre China y EE. UU -lo que generó volatilidad en los mercados internacionales- el escenario del año fue más desafiante. Con todo, en este contexto, los cinco fondos administrados por AFP Cuprum obtuvieron resultados muy positivos en dos mil diecinueve, y por sobre lo esperado para cada tipo de fondo. El fondo A tuvo una rentabilidad real de dieciséis coma ocho por ciento; el fondo B, de catorce coma cuatro por ciento; el fondo C, catorce coma tres por ciento; fondo D, doce coma seis por ciento y el fondo E, ocho coma ocho por ciento. Con los resultados del año dos mil diecinueve, nuestra Administradora sigue

siendo líder en rentabilidad acumulada desde el inicio del sistema en mil novecientos ochenta y uno, lo que significa en concreto que AFP Cuprum es la compañía que mayor retorno ha obtenido para los ahorros de sus afiliados en el fondo C y se ha mantenido en el segundo lugar de mayores retornos en los otros cuatro fondos desde la fecha de creación de cada uno. Cabe destacar que, al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, los activos administrados por AFP Cuprum alcanzaron veintiocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres millones de pesos, sumados los cinco multifondos. Como señalé anteriormente, en los últimos años, AFP Cuprum ha realizado una inversión significativa en materia tecnológica, con el fin de mejorar sustancialmente la seguridad y las funcionalidades de todas las aplicaciones, superando los diecisiete mil quinientos millones de pesos invertidos desde dos mil diecisiete a la fecha. Esta transformación digital abarca todas las áreas de la compañía. En materia de asesoría, hemos puesto el foco en mejorar día a día la experiencia de nuestros afiliados. Quizás la prueba más tangible de ello fue el lanzamiento de la nueva App de Cuprum, convirtiéndose en la App con el mejor rating dentro de la industria, con un cuatro punto siete y cuatro punto dos en el store de IOS & Android, respectivamente. Continuaremos el año dos mil veinte innovando con nuestra App, fortaleciendo nuestro servicio web y creando nuevas fórmulas por vías digitales que nos permitan satisfacer cada vez mejor las exigencias de nuestros clientes en el desafiante mundo actual. La transformación digital, no obstante, traspasa toda nuestra propuesta de valor. De esta manera, en materia de inversiones, el año pasado concretamos la implementación de Aladdin, un sistema de clase mundial en la gestión de inversiones y fortalecimos aún más la gerencia de activos alternativos, incorporando al equipo nuevos expertos en este ámbito. Así, AFP Cuprum tiene hoy el equipo más grande de la industria para este tipo de activos, lo que nos permite estar a la vanguardia a nivel local. Adicionalmente, creamos un área de Datascience para inversiones, conformado por profesionales altamente calificados en modelación matemática con el objetivo de aprovechar la riqueza de datos de la economía moderna en beneficio de los fondos de pensiones de nuestros afiliados. En dos mil diecinueve mantuvimos un rol activo en defensa de

nuestros afiliados. La mejora de las pensiones es hoy la mayor demanda social de los chilenos y es necesario que como país avancemos en los acuerdos necesarios para cumplir con ese objetivo. Quisiera señalar, en relación con el actual proyecto de pensiones que se tramita en el Congreso, que es destacable que después de diez años, se esté concretando un aumento de seis por ciento en la tasa de cotización y generando la incorporación del empleador como un actor clave en la construcción de las pensiones. Es entendible que haya que revisar la gradualidad del aporte del empleador dada la situación que está afectando a las empresas, pero es clave que se mantenga su contribución. Sin embargo, nos preocupa la fórmula que se está introduciendo para mejorar las pensiones actuales, redireccionando un porcentaje de la cotización individual a un fondo colectivo o reparto. Desde el ámbito técnico, este tipo de mecanismos no son los adecuadas para las características económicas y demográficas de Chile, lo que podría introducir una carga fiscal no sostenible en el tiempo. Importante también es aclarar que el reparto no es necesariamente “solidario”, en el sentido que es una transferencia de riqueza desde los trabajadores activos a los trabajadores pasivos. No necesariamente una transferencia desde las personas de mayores ingresos a los de menores ingresos. También vemos con inquietud que el actual proyecto de ley introduce una mayor complejidad al sistema de pensiones. El sistema chileno hoy tiene el atributo de la libertad de elección, eso requiere que las decisiones sean muy simples y transparentes. Hay que evitar complejidades excesivas e innecesarias que perjudiquen finalmente a los trabajadores menos informados y a los más vulnerables. Esperamos puedan corregirse estos aspectos en la discusión parlamentaria. Pero más allá de eso, quiero reafirmar nuestro compromiso de proteger los intereses de los afiliados en esta discusión y en todos los ámbitos, donde podamos aportar desde los aspectos técnicos que nos sean requeridos. La discusión de una reforma de pensiones es un proceso serio y complejo, y cuyo principal sino único objetivo debiera ser mejorar las pensiones de los chilenos de manera sostenible en el tiempo. Dado eso, lamentamos el surgimiento de iniciativas que desvían la discusión de fondo aprovechando el contexto actual, y que pueden terminar perjudicando a las personas. Sabemos que el dos mil

veinte será un año aún más complejo y desafiante debido a los efectos del COVID-diecinueve en materia económica y social tanto en Chile como en el mundo. Hoy la prioridad es sanitaria, lograr que esta pandemia afecte a la menor cantidad de chilenos y estamos todos abocados a ese objetivo. No obstante, dado el fuerte impacto a nivel mundial de este virus y la incertidumbre imperante -aun desconocemos el comportamiento futuro- es indudable que esta crisis tendrá un efecto en la economía mundial, en los mercados y, en consecuencia, en la rentabilidad de los fondos de pensiones. Hemos tomado todas las medidas necesarias para cuidar los ahorros de nuestros afiliados, incluyendo comunicaciones insistentes para evitar el cambio de fondos permanente, que la evidencia técnica ha demostrado que termina afectando aún más el monto de los fondos de las personas. Ya hemos atravesado como AFP por momentos críticos similares, por ejemplo dos mil ocho, donde los fondos tuvieron caídas importantes, pero lograron recuperarse con éxito. Solo a modo de ejemplo, a solo doce meses de su peor decrecimiento, el Fondo A había logrado una rentabilidad de cuarenta y nueve coma uno por ciento. Y mirando la actual crisis, y el impacto en los fondos de los afiliados, podemos observar que, a pesar de las recientes caídas, alguien que tenía cien pesos en el fondo C a comienzos del dos mil diecinueve, a la fecha tiene alrededor de ciento diez pesos. Estamos convencidos que el camino que iniciamos hace algunos años, con una propuesta de valor anclada en la transformación digital, en conjunto con nuestra trayectoria de excelencia en rentabilidad, experiencia global en ahorro de largo plazo, y el gran equipo de más de mil cuatrocientos colaboradores que trabajan día a día en AFP Cuprum, nos dan una base sólida para atravesar las turbulencias de este año que empieza y seguir así contribuyendo con fuerza a que nuestros afiliados alcancen una mejor pensión. **Ocho. APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE.** El señor Presidente expresó: Corresponde que esta Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Estos antecedentes fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, el día diecisiete de abril de dos mil veinte, previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones, y su texto ha sido puesto a

disposición de los asistentes. Cabe señalar que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, ha hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo anterior, y si no hay observaciones específicas y fundadas al respecto, el Directorio propone que se den por aprobadas la Memoria y el Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria y el Balance de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve. La aprobación del Balance en los términos acordados, significa que a partir de este momento, el capital social asciende a la suma de seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. **Nueve. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló lo siguiente: Corresponde que el Directorio informe a la Junta respecto de la política de dividendos que piensa llevar a la práctica durante el presente ejercicio y siguientes. Al respecto, la política de dividendos para el ejercicio dos mil veinte y siguientes, será el reparto de al menos el mayor valor entre el treinta por ciento de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio y el mínimo legal. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente o con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen. La Política expuesta es la intención del Directorio y, por lo tanto, su cumplimiento va a estar condicionado a la situación de liquidez de la Empresa, como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad. **Diez. DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.** El señor Presidente señaló: Informo que en Sesión Ordinaria de Directorio de diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se aprobó la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible, siendo ésta la siguiente: Se entenderá por Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio respectivo el monto que resulte de agregar o

restar a la utilidad del ejercicio los cambios relevantes en el valor razonable de los activos y pasivos que no se encuentren realizados y las siguientes partidas: i) La rentabilidad del encaje, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. ii) La amortización de activos intangibles, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. iii) El resultado por impuestos diferidos originado por otras diferencias temporarias. **Once. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló: Hago presente a los señores accionistas que la utilidad del ejercicio dos mil diecinueve es de setenta mil doscientos noventa y dos millones doscientos cuarenta y dos mil pesos y que no existen pérdidas acumuladas. En tanto, la utilidad líquida distribuible asciende a sesenta y nueve mil trescientos diecinueve millones ciento treinta y seis mil pesos. Con cargo a dichas utilidades esta sociedad pagó un dividendo provisorio de dos coma siete cuatro cero siete cinco pesos por acción, con fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve. De acuerdo a nuestra política de dividendos, la utilidad a considerar para el pago de dividendos es la utilidad líquida distribuible. Al efecto, el Directorio propone a esta Junta que no se repartan dividendos adicionales a los provisorios pagados en diciembre de dos mil diecinueve, en virtud de la incertidumbre que está generando la pandemia del Covid-diecinueve que afecta al mundo y a nuestro país, y cuyas consecuencias podrían seguir afectando a los mercados, hasta que dichas circunstancias permitan revisar su conveniencia. De aprobarse esta propuesta, se deja constancia que, con el pago del dividendo provisorio realizado en el mes de diciembre de dos mil diecinueve, la Compañía dio cumplimiento de distribuir al menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta de no repartir un dividendo definitivo por el ejercicio dos mil diecinueve. **Doce. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE FUTUROS DIVIDENDOS.** El señor Presidente indicó: Para facilitar el cobro de dividendos que esta sociedad pudiere acordar a futuro, y el acordado en esta Junta, el pago se efectuará mediante las siguientes modalidades: Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancarias, cuyo titular sea el accionista. Vale vista virtual, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco informado por DCV a lo largo de Chile durante 90 días. Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de



cualquier plaza del país. Cabe señalar que la modalidad de pago elegida por el accionista, será utilizada para todo futuro pago de dividendo, en tanto no manifieste por escrito su opción de cambiarla y registre una nueva opción. En el caso de depósitos en cuentas bancarias, DCV podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo deberá ser retirado en las oficinas del DCV o en el Banco que éste determine. Las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de los dividendos, son las siguientes: Controles automáticos de los beneficiarios y de las modalidades de pago instruidas por los mismos. Transferencia electrónica de archivos encriptados con el banco pagador, con el cual DCV Registros mantiene convenio de pago. Aplicación de la norma internacional de control de procesos SSAE-dieciocho. Finalmente, DCV Registros Sociedad Anónima es la entidad que administra nuestro Departamento de Acciones, y está ubicada en Avenida Los Conquistadores mil setecientos treinta, piso veinticuatro, Santiago.

**Trece. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONSOLIDADO QUE RESULTAN UNA VEZ DISTRIBUIDAS LAS UTILIDADES.** El señor Presidente expresó: Informo a la Asamblea los saldos de las cuentas de patrimonio consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, que resultan una vez distribuidas las utilidades: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO DIVIDIDO en doce mil setecientos setenta millones doscientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho acciones: seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. OTRAS RESERVAS: menos trescientos veinticinco millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos. RESULTADOS RETENIDOS (GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS): Ochenta y un mil setecientos veintiún millones quinientos noventa y ocho mil pesos. TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS: setecientos dieciséis mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil pesos. El valor libro de la acción, después de distribuidas las utilidades, equivale a cincuenta y seis coma catorce pesos por acción.

**Catorce. DESTINO DE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDO DEL**

**EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.** El señor Presidente informó que las utilidades del ejercicio atribuibles a los propietarios no repartidas como dividendo pasarán a forma parte de la cuenta patrimonial “Resultados Retenidos”, este monto asciende a treinta y cinco mil doscientos noventa y dos millones ciento cincuenta y dos mil pesos correspondiente a un cincuenta coma veintiún por ciento de las utilidades del ejercicio. **Quince. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.** El señor Presidente expresó: El Directorio debe proponer a la Junta la designación de una firma externa de Auditores para el ejercicio dos mil veinte, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y estados financieros y emitir los informes que establecen la ley y la normativa de la Superintendencia de Pensiones y de la Comisión para el Mercado Financiero. De acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular número setecientos dieciocho, de diez de febrero de dos mil doce, y setecientos sesenta y cuatro de veintiuno de diciembre de dos mil doce, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad solicitó cotización de servicios de auditoría a las empresas auditoras EY Audit SpA; KPMG Auditores Consultores Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, firmas auditoras que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de medios y capacidades para atender a la Administradora y sus Fondos de Pensiones. Las ofertas presentadas fueron las siguientes: Uno. - EY Audit SpA contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de tres mil setecientos ochenta y seis horas, a un valor de una coma dos unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cuatro mil seiscientos unidades de fomento. Dos. - KPMG Auditores Consultores Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil cien horas, a un valor de uno coma once unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cinco mil seiscientos cincuenta unidades de fomento. Tres. - Deloitte Auditores y Consultores Limitada, contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil trescientas unidades de fomento. Analizadas las cotizaciones presentadas, el Directorio propone a esta Junta la designación de una firma auditora, de acuerdo al siguiente orden de priorización: Uno. - En primer lugar a EY

Audit SpA, considerando sus noventa y cinco años de experiencia en Chile, su mejor coordinación con la firma auditora de la sociedad matriz de AFP Cuprum S.A. en Estados Unidos de Norteamérica, y su mejor conocimiento de los procesos de la Sociedad, ya que la ha auditado en siete años anteriores. Cabe señalar asimismo, que posee experiencia en la industria de AFP durante el año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, habiendo auditado a tres AFP en esos dos años, incluyendo a AFP Cuprum.

Dos. - En segundo lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, la cual posee noventa y siete años de presencia en Chile y experiencia en la industria de AFP durante el año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, habiendo auditado a dos AFP del sistema en dichos años.

Tres. - En tercer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada considerando sus ochenta y cuatro años de experiencia en Chile, habiendo auditado una AFP en el año dos mil dieciocho y dos en el año dos mil diecinueve. De consiguiente, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de una firma de auditoría externa para el ejercicio dos mil veinte, de acuerdo al referido orden de priorización. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la proposición presentada de designar a EY Audit SpA como auditores externos para el ejercicio dos mil veinte.

**Dieciséis. REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES.** El señor Presidente señaló: Corresponde a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Este Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, que significa que, a contar del mes de mayo de dos mil veinte, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a ciento setenta y cinco unidades de fomento mensuales para el Presidente y de cien unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean además ejecutivos del grupo controlador, no percibirán remuneración por sus funciones. Por otra parte, se propone un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, ascendente a mil unidades de fomento.

Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Diecisiete. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.** El señor Presidente indicó: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se informa que durante el año dos mil dieciocho, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas: Uno. Se aprobó la transacción entre partes relacionadas en relación a la contratación del servicio de asesoría integral y estudios, servicios de marketing y experiencia de clientes que incluye el servicio de gerenciamiento del área de marketing y clientes, servicios generales y administración y el cambio de tarifa de los servicios prestados con Principal Servicios Corporativos, puesto que cumplen con los requisitos establecidos en el título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve está incluido en todos los servicios que nos presta esta empresa relacionada y el monto asciende a nueve mil cuatrocientos veinticuatro millones ciento veintiséis mil pesos. Dos. Se aprobó la transacción entre partes relacionadas en relación con el reembolso que la AFP debe hacer a Principal Internacional por el servicio de confirmación que provee DTCCC. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve es de cuatro millones cincuenta y dos mil pesos. Tres. Se aprobó el arrendamiento de los pisos ocho y dieciocho del edificio de Apoquindo número tres mil seiscientos con Principal Vida Compañía de Seguros S.A, puesto que cumple con los requisitos establecidos en el título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve es de veintisiete millones novecientos cuarenta mil pesos. Cuatro. Se aprobó anexo tarifario entre Transbank y la AFP, donde comparece también Principal Compañía de Seguros de Vida y Principal Administradora General de Fondos. En virtud de dicho anexo se declara la pertenencia de la AFP al grupo empresarial. Si bien no existe una transacción entre partes relacionadas, por ser una declaración de pertenencia a un grupo empresarial, el directorio no ve inconvenientes en que la AFP

pueda suscribirlo puesto que cumple con los requisitos establecidos en el título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve es de un mil seiscientos dieciséis millones de pesos. Cinco. Se aprobó la transacción entre partes relacionadas referida a la venta del piso siete del edificio de Bandera número doscientos treinta y seis de propiedad de AFP Cuprum a Principal Compañía de Seguros de Vida S.A., puesto que cumple con los requisitos establecidos en el título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Esta venta tuvo un efecto positivo en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve por trescientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil pesos. Seis. Se aprobó la transacción entre partes relacionadas en relación con el reembolso que la AFP debe hacer a Principal Internacional por servicios tecnológicos licencia de Cobalt. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve es de catorce millones ochocientos noventa y dos mil pesos. Siete. Se aprobó la transacción entre partes relacionadas referida a la inversión de los excedentes de caja de la Administradora en los fondos Vision Market y Deuda Corto Plazo administrados por Principal AGF, puesto que cumple con los requisitos establecidos en el título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve es de treinta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos. Estas operaciones fueron conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

**Dieciocho. AVISOS DIARIO.** El señor Presidente indicó que hechas las cotizaciones correspondientes, el Directorio propone que los avisos que ordena la ley se publiquen en el diario electrónico El Líbero, en razón a que es el que mejor combina costo y cobertura. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada.

**Diecinueve. COSTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.** El señor Presidente informó que el costo para la sociedad por la entrega de Certificados que informan número de acciones y movimientos accionarios, asciende a cero coma cero

treinta y cinco unidades de fomento más IVA, por cada uno de los Certificados. **Veinte. COMITÉ DE RIESGOS Y AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente señaló: De conformidad a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, en la sociedad funciona periódicamente un Comité de Riesgos y Auditoría, integrado por cuatro directores, el que tiene por objeto apoyar al Directorio de la sociedad en materias críticas para la gestión de la compañía y los fondos administrados, en especial, aquellas relativas a la administración de riesgos en materias tales como auditoría, gestión de riesgos, cumplimiento y deber fiduciario. El Comité está compuesto por cuatro miembros. A esta fecha integran el citado Comité los señores Isidoro Palma Penco, Raúl Rivera Andueza, Andrea Rotman Garrido y Raphael Bergoeing Vela. El señor Isidoro Palma Penco se desempeña como Presidente de este Comité. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil diecinueve los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cincuenta y ocho millones quinientos noventa y un mil pesos. El Comité no incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos. Remuneraciones y presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil veinte se fije una remuneración mensual de cincuenta unidades de fomento para cada uno de los miembros que designe el Directorio para componer dicho Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros de este Comité que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veintiuno. COMITÉ DE INVERSIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.** El señor Presidente indicó: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo cincuenta del Decreto Ley tres mil quinientos de mil novecientos ochenta, las Administradoras deben constituir en sus Directorios un Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, el que debe ejecutar las funciones

que dicho Decreto Ley establece. A esta fecha integran el citado Comité los señores Juan Eduardo Infante Barros, Uwe Schillhorn, Raúl Rivera Andueza y Andrea Rotman Garrido, siendo esta última su Presidenta. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil diecinueve los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cuarenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil pesos. El Comité no incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos. Remuneraciones y Presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil veinte, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento trimestrales para cada uno de los miembros que designe el Directorio para componer este Comité, independiente del número de sesiones que se realicen trimestralmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros de este Comité que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veintidós. GASTOS DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente señaló: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, informo los gastos del Directorio durante el año dos mil diecinueve: Honorarios asistencia a sesiones: Doscientos sesenta millones setecientos sesenta y cinco mil pesos. Participación de utilidades: cero pesos. Gastos de representación: cero pesos. Gastos por asesoría: cero pesos. Total: doscientos sesenta millones setecientos sesenta y cinco mil pesos. **Veintitrés. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente señaló: Corresponde en esta Junta elegir la totalidad de los miembros del Directorio. La votación será efectuada según lo acordado por los señores accionistas, esto es, por votación electrónica. Esta mesa ha recibido la siguiente proposición de Directores, señores: ANDREA ROTMAN GARRIDO y su suplente LILIAN ROSS HAHN; JUAN EDUARDO INFANTE BARROS y su suplente CRISTIÁN URZÚA INFANTE; RAPHAEL BERGOEING VELA y su suplente FELIPE BALMACEDA MAHNS; RAÚL

RIVERA ANDUEZA y su suplente GONZALO HEVIA HERNÁNDEZ; ISIDORO PALMA PENCO; VALENTÍN CARRIL MUÑOZ; PEDRO ATRIA ALONSO. Los candidatos a directores autónomos señores Andrea Rotman Garrido, Juan Eduardo Infante, Raphael Bergoeing Vela y Raúl Rivera Andueza, y sus suplentes señores Lilian Ross Hahn, Cristián Urzúa Infante, Felipe Balmaceda Mahns y Gonzalo Hevia Hernández, respectivamente, fueron propuestos por Principal Chile Limitada, accionista que, de acuerdo al inciso quinto del artículo ciento cincuenta y seis bis del Decreto Ley tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, posee el uno por ciento o más de las acciones de la sociedad. Los citados candidatos acompañaron la declaración jurada que dispone la ley y su currículum vitae, documentos que obran en poder de esta sociedad. Transcurrido el tiempo de votación electrónica, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. Así fueron elegidos como Directores de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por un período estatutario de tres años, las personas antes señaladas, siendo electos como directores autónomos los señores Andrea Rotman Garrido, Juan Eduardo Infante, Raphael Bergoeing Vela y Raúl Rivera Andueza, y sus suplentes señores Lilian Ross Hahn, Cristián Urzúa Infante, Felipe Balmaceda Mahns y Gonzalo Hevia Hernández. **Veinticuatro. ASUNTOS VARIOS.** El señor Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que se realizaran consultas. **Veinticinco. TÉRMINO DE LA JUNTA.** No habiendo otras materias que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos el señor Presidente puso término a la Junta.

Pedro Atria  
Pedro Atria (6 may. 2020)

**Pedro Atria Alonso**

José Felipe Aguilera Navarro  
José Felipe Aguilera Navarro (6 may. 2020)

**José Felipe Aguilera Navarro**

Carolina Echaurren  
Carolina Echaurren (7 may. 2020)

**M. Carolina Echaurren Ruán**

Malgorzata Pietruszka

**Malgorzata Bárbara Pietruszka**

Carlos Andrés Oyarce Caroca  
Carlos Andrés Oyarce Caroca (6 may. 2020)

**Carlos Andrés Oyarce Caroca**

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum

16

Martín Mujica Ossandón  
Martín Mujica Ossandón (7 may. 2020)

**Martín Mujica Ossandón**

**Gerente General**

**AED Cuprum S.A.**